



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6782 Convocatoria y las bases del premio de fotografía "Sant Antoni 2015"

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 17 de abril de 2015 se ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura para la convocatoria del premio de fotografía “Sant Antoni 2015”,

RESUELVO:

1.º Aprobar la convocatoria del premio de fotografía de “Sant Antoni”, según las bases que se transcriben en el punto siguiente.

- Plazo de admisión de las obras: **hasta el día 9 de junio de 2015**
- Lugar de presentación: Oficinas municipales de Es Mercadal y/o Fornells.

2.º Aprobar las bases que regulan las condiciones que tendrán que cumplir las personas que se quieran presentar al premio de fotografía “Sant Antoni 2015”.

“CONCURSO DE FOTOGRAFÍA RELACIONADO CON LAS FIESTAS DE “SANT ANTONI 2015”

BASES

Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen, de forma individual, presentando hasta un máximo de tres (3) obras. Es requisito indispensable que las obras sean originales e inéditas.

Se concede un premio con temática en lo referente a las fiestas de “Sant Antoni” de Fornells que será de 150 €. Sin embargo, el jurado podrá declararlo desierto.

El plazo de admisión de las obras finaliza a las 14 horas del día 9 de junio de 2015. Las obras, se entregarán en las oficinas municipales en horas laborables y se tendrán que presentar en sobre cerrado, el cual figurará la inscripción CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FIESTAS DE “SANT ANTONI 2015”. Además, se tiene que incluir otro sobre con los datos personales del autor (nombre, apellidos, dirección y teléfono)

Normas que tienen que cumplir las obras:

- Las fotografías se presentarán siguiendo el siguiente formato:
 - medidas: mínimo 18 x 24 cm y máximo de 30 x 45 cm;
 - blanco y negro o color
 - presentación sobre fondo de cartulina con un margen de 5 cm.
- El tema será libre, pero se valorarán las obras que se identifiquen con algún aspecto de las fiestas de “Sant Antoni”, o bien con algún aspecto del municipio.
- Los retoques fotográficos de las fotografías digitales se tienen que limitar a niveles, curvas, contraste y saturación, siempre aplicados a toda la imagen.
- Las obras se presentarán sin firmar.

Desarrollo del concurso

- El Ayuntamiento de Es Mercadal montará una exposición pública de las fotografías presentadas (que cumplan las bases) en un periodo de tiempo que se anunciará públicamente.
- El Ayuntamiento de Es Mercadal convocará al Jurado que decidirá la fotografía ganadora.
- El Jurado estará constituido por el regidor de Fiestas, regidor de Cultura, miembros de la Comisión de Fiestas y el ganador del premio del año anterior.

La obra ganadora podrá optar a ser la obra que ilustre la portada del programa de fiestas.



El Ayuntamiento, a pesar de que tendrá cautela con las obras, no se hace responsable de los deterioros que se puedan producir durante el tiempo que las tenga en propiedad.

Los trabajos no premiados se podrán retirar en las oficinas municipales, en horario laboral.

La obra ganadora quedará en propiedad del Ayuntamiento de Es Mercadal.

La participación en el concurso implica la total aceptación de estas bases.

El Ayuntamiento queda facultado para resolver cualquier cuestión que no se haya previsto anteriormente.

3.º Aprobar el gasto que implica esta convocatoria. Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2015, con un importe máximo conjunto de 1.450,00 euros.

4.º Ordenar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Es Mercadal, 17 de abril de 2015

El Alcalde
Francesc Ametller Pons

